



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8093/2026, en el cual la Licenciada María Candela MANRIQUE GÓMEZ (DU N° 32.875.034), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada María Candela MANRIQUE GÓMEZ (DU N° 32.875.034), solicita licencia por incompatibilidad en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INTERINO en el Área Formación Básica en Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la Ordenanza Consejo Superior N° 30/2008, modificada por la Ordenanza Consejo Superior N° 12/2011.

Que se designó a la Licenciada María Candela MANRIQUE GÓMEZ (DU N° 32.875.034), como PROFESORA ADJUNTA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SUPLENTE en el Área Formación Básica en Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/2011 ambas del Consejo Superior) al siguiente Personal Docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



esta Facultad en el cargo y dedicación que se indica, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, inclusive.

JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA,
INTERINO

María Candela MANRIQUE GÓMEZ (DU N° 32.875.034)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas